DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, TICS Y DESARROLLO TERRITORIAL

OBJETO: SERVICIOS PARA LA PROMOCION Y FOMENTO DE LAS TECNOLOGIAS PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCION DEL Proyecto: Implementación De La Estrategia Para El Desarrollo, Digital, Imagen Corporativa Y Las Comunicaciones En El Municipio De Yondó Antioquia.

FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio, como Entidad Estatal, vela en todo momento por dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, los cuales define los fines esenciales del Estado así: *"(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)"*

De igual forma, el artículo 209 superior dispone que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."*

En concordancia, el artículo 311 ibídem, El Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes; funciones como la de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley, para ello requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.

En armonía con lo anterior, el artículo 3° de la Ley 1978 de 2019, que modificó parcialmente el artículo 2° de la Ley 1341 de 2009, establece como principio orientador de la sociedad de la información y de la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) el otorgar prioridad al

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

acceso y uso de dichas tecnologías, reconociéndolas como instrumentos esenciales para la inclusión, la innovación y la participación ciudadana.

En este contexto, el Municipio de Yondó enfrenta actualmente retos significativos en materia de visibilidad institucional, apropiación digital y cohesión territorial, producto de la limitada infraestructura comunicacional, la baja participación ciudadana en los procesos institucionales y la ausencia de un banco fotográfico que refleje su identidad, diversidad y riqueza territorial. Esta carencia impide proyectar una imagen moderna y coherente del municipio, así como articular eficazmente sus mensajes institucionales en los entornos digitales y sociales.

En cumplimiento de las directrices del **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "YONDÓ AVANZA: INCLUSIVO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO"**, y en el marco de la **Línea Estratégica 4: Yondó Avanza con Fortalecimiento Institucional**, se evidencia la necesidad de consolidar una estrategia que integre el desarrollo digital, la imagen corporativa y las comunicaciones públicas del municipio como ejes articuladores de innovación institucional, participación ciudadana y modernización de la gestión pública.

La contratación se justifica a partir de la necesidad de implementar acciones efectivas y sostenibles que fortalezcan la infraestructura comunicacional del municipio, a través de la consolidación de un banco fotográfico institucional que responda a estándares de calidad, pertinencia, diversidad y enfoque territorial. Esta iniciativa se inscribe en el marco del componente de Transformación Digital del Plan de Desarrollo Municipal, el cual reconoce que las TIC no son únicamente herramientas operativas, sino catalizadores esenciales para la innovación institucional, la transparencia gubernamental, la participación ciudadana y la gestión del conocimiento.

Esta necesidad se encuentra directamente asociada al Proyecto BPIN 2024058930025: "Implementación de la Estrategia para el Desarrollo Digital, Imagen Corporativa y las Comunicaciones en el Municipio de Yondó - Antioquia", que tiene como propósito facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) a lo largo del territorio, como condición habilitante para la transparencia, el acceso a la información, la inclusión digital y la eficacia administrativa.

Dentro de este contexto, el desarrollo de un concurso de fotografía se constituye en una acción estratégica, costo-eficiente e innovadora, alineada con las metas del plan de Desarrollo, específicamente con la Meta 40 del Producto: "Servicio de difusión para promover el uso de internet", que busca aumentar el número de personas sensibilizadas en el uso y apropiación de las TIC como herramientas de transformación social.

Fundamentación técnica.

La implementación del concurso responde a múltiples dimensiones del desarrollo institucional y digital:

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

- **Transformación Digital:** Según el Plan de Desarrollo Municipal, las TIC deben ser entendidas no solo como recursos tecnológicos, sino como **catalizadores para el cambio institucional**, generadores de innovación, transparencia y participación activa de la ciudadanía. En este sentido, la estrategia de concurso contribuye a **incentivar el uso creativo, inclusivo y participativo de tecnologías** como la fotografía digital y las redes sociales, promoviendo el diálogo entre el Estado y la comunidad mediante medios visuales accesibles.

- **Imagen institucional y lenguaje visual:** La Alcaldía de Yondó requiere dotarse de una **imagen corporativa sólida, coherente y moderna**, en consonancia con los principios de equidad, inclusión, diversidad y desarrollo. Un banco fotográfico institucional, nutrido por producciones ciudadanas de alta calidad, no solo mejora la estética comunicacional del municipio, sino que fortalece su posicionamiento territorial, su narrativa identitaria y la coherencia visual de su proyección pública.

- **Participación y construcción simbólica del territorio:** Esta iniciativa no se limita a lo comunicacional; se trata de un ejercicio de **democratización cultural y apropiación simbólica**, que convoca a jóvenes y adultos a capturar desde su perspectiva la esencia del territorio. Así, se promueve la creación de narrativas visuales locales que visibilicen las realidades, paisajes y valores del municipio, fomentando el sentido de pertenencia, la inclusión y la diversidad.

- **Alineación normativa:** La propuesta se encuentra respaldada por marcos normativos nacionales e internacionales, entre ellos:

 - **Ley 1341 de 2009**, modificada por la Ley 1978 de 2019, que establece como objetivo del Estado fomentar el acceso, uso y apropiación de las TIC para cerrar brechas sociales y territoriales.
 - **Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública)**, que promueve la visibilidad institucional y el acceso ciudadano a la información por medios digitales.
 - **Política de Gobierno Digital (Decreto 620 de 2020)**, que enfatiza la necesidad de fortalecer la presencia digital del Estado mediante estrategias que involucren activamente a la ciudadanía.

El concurso de fotografía responde a una estrategia integral orientada a:

1. **Modernizar la imagen institucional** de la Alcaldía de Yondó, dotándola de un lenguaje visual unificado, coherente con los valores de inclusión, equidad y diversidad, y alineado con las nuevas

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

dinámicas de comunicación digital.

2. **Fortalecer la presencia del municipio en entornos digitales y redes sociales**, mediante la generación de contenido visual auténtico, pertinente y estratégico, que potencie el alcance y efectividad de los mensajes institucionales.
3. **Fomentar la participación activa de la ciudadanía** en los procesos de construcción simbólica y narrativa del territorio, a través de un ejercicio cultural y pedagógico que incentive la mirada crítica, el sentido de pertenencia y la apropiación social de lo público.
4. **Estimular el uso creativo y social de las TIC**, como herramientas de expresión, visibilización e innovación en la comunicación entre el Estado y la ciudadanía.
5. **Proveer contenido original y de calidad para productos comunicacionales diversos**, como publicaciones institucionales, material promocional, piezas gráficas, portales web, campañas educativas, informes de gestión y actividades de rendición de cuentas.

En consecuencia, el concurso de fotografía se constituye en una solución estratégica, innovadora y costo-eficiente, que contribuye simultáneamente al fortalecimiento institucional, la transformación digital, la identidad visual, la participación ciudadana y el posicionamiento territorial del Municipio de Yondó.

Su implementación permitirá consolidar un banco fotográfico institucional con enfoque territorial, que servirá como insumo permanente para la generación de contenidos comunicacionales, la promoción turística, la divulgación de programas sociales, la rendición de cuentas y la difusión de los avances del gobierno local, garantizando coherencia y uniformidad en la imagen pública del municipio.

Además, se alinea con las políticas públicas nacionales de Gobierno Digital, el Plan Nacional de Desarrollo, la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública), y con los compromisos internacionales adquiridos por Colombia frente a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para la correcta ejecución del concurso de fotografía, resulta indispensable la contratación de un apoyo logístico especializado, encargado de suministrar los insumos, elementos y servicios requeridos para el desarrollo integral del evento, garantizando su adecuada planeación, coordinación y realización. Dicho apoyo logístico permitirá asegurar condiciones técnicas óptimas en aspectos como la convocatoria y atención de los participantes, la adecuación del espacio de premiación, la provisión de materiales publicitarios, audiovisuales y de divulgación, así como la instalación y operación de los equipos necesarios para la exposición y evaluación de los concursantes.

Por todo lo anterior, la contratación se considera **técnicamente necesaria, y estratégicamente pertinente** para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

1.2. UBICACIÓN DEL PROCESO EN EL PLAN DE DESARROLLO

NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO, DIGITAL, IMAGEN CORPORATIVA Y LAS COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.
CÓDIGO BPIN	2024058930025
SECTOR	23- TECNOLOGIA DE LA INFOMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
LÍNEA ESTRATEGICA PLAN DE DESARROLLO	LINEA 4- YONDO AVANZA CON FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PROGRAMA	2301- FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.
PRODUCTO	SERVICIO DE DIFUSIÓN PARA PROMOVER EL USO DE INTERNET
META	40
INDICADOR	PERSONAS SENCIBILIZADAS EN EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC

1.3. COMPETENCIA DEL ORGANISMO PARA ADELANTAR EL PROCESO

En ejercicio de las facultades y deberes legales establecidas en la Constitución Política, Ley 136 de 1994 actualizada en la Ley 1551 de 2012 y demás decretos reglamentarios, le corresponde al REPRESENTANTE LEGAL del ente territorial del Municipio de Yondó realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que requieran para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones misionales de la entidad.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR: SERVICIOS PARA LA PROMOCION Y FOMENTO DE LAS TECNOLOGIAS PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCION DEL Proyecto: Implementación De La Estrategia Para El Desarrollo, Digital, Imagen Corporativa Y Las Comunicaciones En El Municipio De Yondó Antioquia.

2.2. CÓDIGO UNSPSC:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logística
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

2.3. OBLIGACIONES

2.3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

De acuerdo con la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA:

1. Diseñar, coordinar y ejecutar el concurso de fotografía dirigido a jóvenes y adultos del municipio de Yondó, fomentar el talento artístico, la apropiación cultural y el uso de tecnologías.

2. Publicar y divulgar la convocatoria del concurso mediante redes sociales institucionales, página web de la alcaldía y cuña radial durante al menos 4 días, asegurar el alcance y participación de la comunidad.

3. Gestionar y dar soporte a las inscripciones de los participantes mediante formulario web institucional, el cual será suministrado por la Secretaria de Planeación Tics y Desarrollo Territorial,

4. Recibir, revisar las fotografías enviadas, validar la calidad, autenticidad y cumplimiento de requisitos como residencia en Yondó, edad mínima, seguimiento de redes institucionales, autoría de la fotografía y envío del texto explicativo, registrar la información de cada imagen y su descripción.

5. Organizar y ejecutar el proceso de evaluación de las fotografías, habilitar la votación pública en el canal de WhatsApp de la Alcaldía Municipal, redes sociales y pagina web, contratar y coordinar un jurado profesional, aplicar criterios técnicos y de impacto para seleccionar a los 3 finalistas.

6. Gestionar y entregar los premios en efectivo a los ganadores del concurso, garantizar la entrega oportuna de los montos estipulados: primer puesto, segundo puesto y tercer puesto.

7. Planear, coordinar y ejecutar el evento de premiación, contratar y disponer de decoración, sillas, mesas, sonido, presentador/a, personal logístico, transmisión en vivo, asegurar la ambientación, participación y demás actividades para la cobertura del evento.

8. Organizar y realizar un taller de fotografía dirigido a los participantes, contratar un tallerista, entregar material didáctico (impreso o digital), alquilar el espacio y brindar apoyo logístico, entregar mínimo 30 kits de participación con libreta y bolígrafo.

9. Ejecutar una campaña de difusión en redes sociales mediante la contratación de mínimo 4 creadores de contenido locales (instagramers, youtubers e influencers), promover la convocatoria y premiación del concurso, incluir contenido institucional sobre servicios TICS.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

10. Montar una galería fotográfica adicional con la impresión y exposición de 10 fotografías más, complementar la muestra visual del concurso y promover el reconocimiento del talento local.

11. Elaborar y entregar informes de ejecución que incluyan listado de participantes, fotografías recibidas, evidencias fotográficas y audiovisuales del evento, y un informe final que resuma los resultados e impacto del proyecto.

12. Las demás indicadas por el supervisor designado y que tengan una relación directa con el alcance del objeto contractual.

Objetivo:

Fomentar el talento artístico, la apropiación cultural y el uso de las tecnologías mediante un concurso de fotografía abierto a jóvenes y adultos del municipio de Yondó.

2. Requisitos para participar:

- Ser residente del municipio de Yondó.
- Tener más de 14 años.
- Seguir todas las redes sociales institucionales de la alcaldía municipal.
- Enviar una fotografía representativa del municipio, acompañada de un párrafo (mínimo 100 palabras), donde explique, que representa la imagen, que se quiso capturar en la imagen, lugar y fecha exacta donde fue tomada la fotografía (barrio, vereda, sector, etc).
- Ser autor/a original de la imagen (garantía de derechos de autor).
- La fotografía debe ser tomada con cámara o celular.
- Inscribirse mediante el formulario web de la Alcaldía Municipal.

3. Actividades principales:

- Publicación de la convocatoria en canal de WhatsApp y redes sociales de la administración municipal, página web.
- Recepción de inscripciones y fotografías mediante formulario institucional.
- Evaluación por el público, fotografía con mayor impacto en redes, jurado profesional y selección por los jurados de los 3 finalistas.
- Impresión y exposición de las mejores fotografías.
- Premiación en el coliseo municipal Benito Arias o parque educativo sueños de casabe.
- Campaña de promoción institucional del concurso y de servicios TICS con creadores de contenido y cuñas radianes.
- Realización de taller formativos en fotografía para participantes.

DESGLOSE DE ACTIVIDADES:

PREMIOS

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Primer puesto	Premio	1
2	Segundo puesto	Premio	1
3	Tercer puesto	Premio	1
Subtotal Premios			

LOGÍSTICA Y PREMIACIÓN

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Decoración con globos, pendón negro con decoración alusiva al concurso, letras (concurso de fotografía 2025), alfombra roja x4mts, 50 sillas plásticas, 4 manteles de 2x2 colores surtidos, 4 mesas plásticas, base cuadrada para premios, 4 sillas poltronas con tapiz de tela suave, 1 sofá, flores naturales claveles y rosas centro de mesa de 80x40cm.	Paquete	1
2	Servicio de transporte y apoyo operativo para garantizar el traslado de los elementos como; alfombra roja x4mts, 50 sillas plásticas, 4 manteles de 2x2 colores surtidos, 4 mesas plásticas, base cuadrada para premios, 4 sillas poltronas con tapiz de tela suave, 1 sofá, flores naturales claveles y rosas centro de mesa de 80x40cm, sonido pequeño para espacio abierto, dos cabinas de sonido, consola digital, amplificador, 2 micrófonos	Servicio	1

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

3	Sonido pequeño para espacio abierto, dos cabinas de sonido, consola digital, amplificador, 2 micrófonos, montaje y desmontaje, computador para la proyección del video final del concurso y las fotografías, para el día de la premiación, por un (01) día.	Servicio	1	
4	Presentador(a) del evento – Profesional en Comunicación Social o afines Debe acreditar título profesional en Comunicación Social, Periodismo, Artes Escénicas o áreas afines, con experiencia comprobada en la conducción de eventos institucionales, académicos o culturales. Se requiere excelente expresión oral, buena presencia escénica, manejo del público, capacidad de improvisación y adaptación al guion del evento, por un (01) día.	Persona	1	
5	Juez profesional en fotografía. Debe acreditar formación en Artes Visuales, Fotografía, Comunicación, diseño, cine o áreas afines, con experiencia comprobada como jurado en concursos, exposiciones o proyectos fotográficos. Se requiere amplio conocimiento técnico y estético en fotografía, criterio curatorial, imparcialidad y capacidad de evaluación objetiva.	Persona	1	
6	Coordinador logístico del concurso (5 días).	Persona	1	

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

	Técnico o tecnólogo en áreas administrativas, comerciales, de mercadeo o comunicaciones. Debe contar con habilidades organizativas, manejo de proveedores, control de cronogramas, resolución de imprevistos y comunicación efectiva con el equipo de trabajo.		
7	Personal de apoyo logístico por un (01) día.	Persona	3
8	Transmisión en vivo de la premiación del concurso de fotografía. Transmisión en tiempo real a través de las páginas oficiales de la alcaldía municipal (Facebook Live, YouTube u otro canal oficial), con una duración estimada de **dos (02) horas.** **Requerimientos técnicos mínimos:** 2 cámaras semi profesionales 4K con capacidad de **zoom óptico**, estabilización de imagen y salida en tiempo real, 2 trípodes para cámaras. Micrófonos externos (inalámbricos o direccionales) para capturar audio ambiental y voces de los presentadores o premiados. **Conexión a internet de banda ancha dedicada**, mínima de **10 Mbps de subida**, estable y continua durante todo el evento, para garantizar una transmisión sin interrupciones ni pérdida de calidad, sistema de transmisión en vivo.	Servicio	1

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

	Personal requerido (incluido en el servicio): 1 operador de cámara, 1 técnico de transmisión (responsable del cambio de cámara, mezcla de audio y video, y publicación en la plataforma). **Incluye:** montaje, pruebas técnicas previas, cobertura en vivo del evento y desmontaje del equipo.		
Subtotal Logística y premiación			

ALIMENTACIÓN

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Agua embotellada x 600ml	Botella	30
2	Refrigerios (croissant/empanada + jugo/malta)	Unidad	100
Subtotal Alimentación			

PRODUCCIÓN VISUAL Y TROFEOS

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Impresión 10 fotos finalistas en retablo madera 50x60cm	Unidad	10
2	Impresión a color de dos (02) banners de (1x2mts) con imagen institucional, suministradas por la Secretaría de Planeación Tics y Desarrollo Territorial.	Unidad	2
3	Diplomas en tamaño oficio (21.5 x 33 cm) para finalistas, diseño y características técnicas suministradas por la Secretaría de Planeación Tics y Desarrollo Territorial.	Unidad	3

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

4	Servicio de fotografía instantánea durante **2 horas continuas** en el marco del evento de premiación, dirigido a los asistentes y participantes del concurso. Consiste en la toma de fotografías tipo recuerdo, de manera voluntaria, en un espacio decorado especialmente para tal fin (escenografía del evento). **Incluye:** Fotógrafo con cámara digital de alta resolución. Insumos incluidos para un número limitado de impresiones fotográficas (monto agotable, hasta cubrir stock disponible). Entrega de cada fotografía impresa en tamaño estándar (ej. 10x15 cm) a los asistentes que deseen tomarse la foto.	Servicio	1	
5	Un video final de 3-5 minutos con imágenes del concurso, contando la historia de cada una de ellas según descripción de los participantes y la importancia de las TICS.	Video	1	

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

6	Bolígrafos plásticos resistente retráctiles, personalizados con envoltura impresa y presentados en empaque individual con tarjeta alusiva al concurso de fotografía, como recordatorios, para asistentes del evento de premiación, el diseño será suministrado por la Secretaría de Planeación Tics y Desarrollo Territorial.	Unidad	100
7	Trofeos acrílicos para 1°, 2° y 3° puesto, imagen y diseño institucional, el cual será suministrado por la Secretaría de Planeación Tics y Desarrollo territorial.	Unidad	3
Subtotal Producción visual y trofeos			

FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Tallerista en fotografía y diseño, que **enseña técnicas visuales**, combinando conocimientos de **fotografía.** Técnico, tecnólogo o profesional en Fotografía, Diseño, Comunicación o áreas afines. Debe contar con experiencia en formación o talleres relacionados con imagen, fotografía o diseño visual. Se requiere manejo de técnicas básicas de fotografía y diseño, habilidades pedagógicas y capacidad para adaptar contenidos a públicos diversos.	Persona	2

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

	El servicio incluye la realización de 2 talleres de 2 horas cada uno.		
2	**Material didáctico impreso y digital, por 30 unidades, que contienen:** **1. Guía impresa del taller de fotografía** Contenido: conceptos básicos (ISO, apertura, velocidad, composición, luz), ejercicios prácticos. **2. Tarjetas educativas plastificadas.** Contenido: Conceptos básicos de la fotografía. **3. PDF descargables** Manual digital del curso, listas de control ("checklists") para sesiones fotográficas, infografías, con herramientas como **Canva, Google Docs** o **PowerPoint.** **4. Videos cortos** Crer una lista de reproducción en YouTube con contenido gratuito de calidad. **5. Presentaciones digitales** Diapositivas en PowerPoint o Google con los temas del taller.	Paquete	1
3	Alquiler de salón con aire acondicionado, mesas, sillas, tablero, videobeam para realizar el taller de fotografía por dos (02) días	Servicio	2
4	Personal de apoyo logístico para el taller de fotografía.	Persona	1
5	Kits de participación (libretas medidas 10x15 cm personalizada solo portada y plásticos resistente retráctiles, personalizados con envoltura impresa y presentados en empaque individual con tarjeta alusiva concurso fotografía)	Unidad	30

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Subtotal Formación y participación			

REGISTRO Y DIFUSIÓN

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Campaña en Redes Sociales con Creadores de Contenido:** Participación de **4 creadores de contenido locales** (Instagramers, YouTubers e influencers) para promocionar el evento en redes sociales y asistir el día de la premiación. **Requisitos:** Presentar **estadísticas actualizadas** de sus redes sociales (seguidores, alcance, interacción, datos de audiencia). Contar con **presencia activa** en al menos una red social relevante. Asistir y cubrir el evento de premiación, generando contenido original antes, durante y después del mismo.	Unidad	1
2	Cuña radial de 20 segundos, dos veces al día, por cuatro (04) días	Unidad	8

2.4. OBLIGACIONES GENERALES

2.4.1. DEL CONTRATANTE:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato
2. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción.
3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

4. Brindar el apoyo necesario para la ejecución del contrato.
5. Hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato.
6. Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente contrato.
7. Notificar en todo momento a los contratistas por incumplimiento, inconsistencias, actividades, y demás.
8. Realizar el pago al contratista previo cumplimiento de los requisitos conducentes al pago.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.
10. Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y presenten los debidos soportes y documentos.

2.4.2. DEL CONTRATISTA:

A. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas:

1).- Cumplir con el objeto y alcances del presente contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas.

2).- Cumplir con los pagos los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que emplee para el desarrollo del contrato de conformidad con la normatividad vigente (Art. 50 de la ley 789 del 2002, 979 del 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 del 2010, ley 1562 del 2012 y concordantes). Parágrafo: el contratista es el responsable que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de Seguridad Social de conformidad con la normatividad que rige la materia, el tipo de vinculación y con la información que al respecto le reporta a su cumplimiento.

3). El contratista debe presentar la relación financiera de gastos debidamente sustentado, cuentas de cobro con su respectivo documento equivalente, en el caso de las facturas a proveedores están deben cumplir con todos los requisitos del código de comercio, deben ser legibles, con fecha, nombre del proveedor, deben presentar las copias de pago de los recibos de servicios públicos. Parágrafo: toda información suministrada por el contratista será de su entera responsabilidad y deberá diligenciar los formatos establecidos por la entidad pública.

4). Mantener la reserva profesional en los casos que la ley lo exija, en el marco de la información relacionada con el contrato.

5). Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este cuando se halla requerido o sean necesarios.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

6). Responder por toda clase de demandas, reclamos, o procesos que instaure el personal contratado o los subcontratistas.

7). Responder por los impuestos y estampilla y en general los tributos que por ley se causen para la suscripción ejecución, y liquidación del contrato.

8). Cumplir las normas internas cumplidas por el municipio para los trámites de cuentas o pagos. Al contrato se entienden incorporados los actos administrativos vigentes sobre la materia.

9)- Presentar informe de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del contrato cada vez que lo solicite el supervisor designado.

10).- Presentar informe detallado en medio físico y magnético según ley 1564 de 2012 con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas con el fin de cumplir el objeto y los alcances del contrato.

11). Atender en forma permanente la ejecución del presente contrato, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de convenios y contratos y la adquisición de materiales e insumos, lo cual lo realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el Municipio de Yondó adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos, atendiendo siempre la calidad de estos para la correcta ejecución del presente contrato.

12) Las obligaciones que señalen la Constitución y la ley y todas las que se deriven de la naturaleza del contrato.

13) El informe de ejecución de actividades por parte del contratista deberá ser presentado en igual tiempo a los periodos señalados para los desembolsos o pagos.

14) Las demás que establezca el supervisor y se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

15). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.

16). Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y presenten los debidos soportes y documentos.

B. EL / LA CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

C.EL / LA CONTRATISTA se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de esta y solicitar su consentimiento.

D. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el Contratista se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la ejecución de sus actividades contractuales, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrarse como resultado del Proceso de Selección que se adelante será de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

Para la ejecución del contrato, no se requiere ningún tipo de Autorización, permiso o Licencia para la ejecución del mismo.

2.7. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

"El contrato a celebrarse no incluye actividades de diseño, ni construcción."

2.8. SUPERVISIÓN: Secretaría de Planeación, Tics y Desarrollo Territorial

2.9. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Yondó (Antioquia)

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

De acuerdo con la normatividad vigente expuesta en el numeral anterior la contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto se efectuará de conformidad las reglas de la modalidad de selección de la mínima cuantía.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Teniendo en cuenta los dispuesto en el *literal B) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007*, y que el presupuesto anual del Municipio de Yondó (Antioquia) para la vigencia no supera los 120.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, la menor cuantía para los procesos de contratación se establecerá hasta los 280 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Lo que nos determina la suma correspondiente a la mínima cuantía para la entidad territorial en 28 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Toda vez que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación no supera el valor establecido del 10% de la menor cuantía, se procederá a adelantar el proceso de selección a través de la modalidad de mínima cuantía.

Por lo anterior, independiente de su objeto, y en razón del presupuesto oficial del presente proceso de selección, el procedimiento deberá adelantarse conforme a la normatividad dispuesta anteriormente, y en especial, por lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, que advierte lo siguiente:

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

De igual forma el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, indica que la contratación de mínima cuantía será aquella cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independiente, de su objeto

Se anexa estudio del sector y de mercado de **SERVICIOS PARA LA PROMOCION Y FOMENTO DE LAS TECNOLOGIAS PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCION DEL Proyecto: Implementación De La Estrategia Para El Desarrollo, Digital, Imagen Corporativa Y Las Comunicaciones En El Municipio De Yondó Antioquia.**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el tiempo requerido para la ejecución del servicio a contratar, la medida del valor pagado a contratistas por actividades similares y en años anteriores, la idoneidad y experiencia del contratista requerido, así como las obligaciones contractuales respecto de su cantidad y complejidad, el valor a cancelar asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($39.000.000)

DESGLOSE DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO:

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

1	Primer puesto	Premio	1	Cámara Fotográfica	$ 4.600.000
2	Segundo puesto	Premio	1	Tablet 11" Pulgadas Tab M11 - 128GB – WiFi + Audífonos de Diadema Inalámbricos Bluetooth	$ 1.200.000
3	Tercer puesto	Premio	1	Aro de luz con trípode y soporte doble para celular + Micrófono VTA inalámbrico de solapa lighthing	$ 600.000
				Subtotal Premios $	6.000.000

LOGÍSTICA Y PREMIACIÓN

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (COP)	TOTAL (COP)
1	Decoración con globos, pendón negro con decoración alusiva al concurso, letras (concurso de fotografía 2025), alfombra roja x4mts, 50 sillas plásticas, 4 manteles de 2x2 colores surtidos, 4 mesas plásticas, base cuadrada para premios, 4 sillas poltronas con tapiz de tela suave, 1 sofá, flores naturales claveles y rosas centro de mesa de 80x40cm.	Paquete	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

2	Servicio de transporte y apoyo operativo para garantizar el traslado de los elementos como; alfombra roja x4mts, 50 sillas plásticas, 4 manteles de 2x2 colores surtidos, 4 mesas plásticas, base cuadrada para premios, 4 sillas poltronas con tapiz de tela suave, 1 sofá, flores naturales claveles y rosas centro de mesa de 80x40cm, sonido pequeño para espacio abierto, dos cabinas de sonido, consola digital, amplificador, 2 micrófonos	Servicio	1	$ 500.000	$ 500.000
3	Sonido pequeño para espacio abierto, dos cabinas de sonido, consola digital, amplificador, 2 micrófonos, montaje y desmontaje, computador para la proyección del video final del	Servicio	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

	concurso y las fotografías, para el día de la premiación, por un (01) día.				
4	Presentador(a) del evento – Profesional en Comunicación Social o afines Debe acreditar título profesional en Comunicación Social, Periodismo, Artes Escénicas o áreas afines, con experiencia comprobada en la conducción de eventos institucionales, académicos o culturales. Se requiere excelente expresión oral, buena presencia escénica, manejo del público, capacidad de improvisación y adaptación al guion del evento, por un (01) día.	Persona	1	$ 500.000	$ 500.000
5	Juez profesional en fotografía.	Persona	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

	Debe acreditar formación en Artes Visuales, Fotografía, Comunicación, diseño, cine o áreas afines, con experiencia comprobada como jurado en concursos, exposiciones o proyectos fotográficos. Se requiere amplio conocimiento técnico y estético en fotografía, criterio curatorial, imparcialidad y capacidad de evaluación objetiva.				
6	Coordinador logístico del concurso (5 días). Técnico o tecnólogo en áreas administrativas, comerciales, de mercadeo o comunicaciones. Debe contar con habilidades organizativas, manejo de proveedores, control de cronogramas, resolución de imprevistos y	Persona	1	$ 720.000	$ 720.00

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

	comunicación efectiva con el equipo de trabajo.				
7	Personal de apoyo logístico por un (01) día.	Persona	3	$ 130.000	$ 390.000
8	**Transmisión en vivo de la premiación del concurso de fotografía.** Transmisión en tiempo real a través de las páginas oficiales de la alcaldía municipal (Facebook Live, YouTube u otro canal oficial), con una duración estimada de dos (02) horas. Requerimientos técnicos mínimos: 2 cámaras semi profesionales 4K con capacidad de zoom óptico, estabilización de imagen y salida en tiempo real, 2	Servicio	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

		trípodes para cámaras. Micrófonos externos (inalámbricos o direccionales) para capturar audio ambiental y voces de los presentadores o premiados. **Conexión a internet de banda ancha dedicada,** mínima de **10 Mbps de subida,** estable y continua durante todo el evento, para garantizar una transmisión sin interrupciones ni pérdida de calidad, sistema de transmisión en vivo. **Personal requerido (incluido en el servicio):** 1 operador de cámara, 1 técnico de transmisión (responsable del					

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

	cambio de cámara, mezcla de audio y video, y publicación en la plataforma). **Incluye:** montaje, pruebas técnicas previas, cobertura en vivo del evento y desmontaje del equipo.				
				Subtotal Logística y premiación	$ 13.110.000

ALIMENTACIÓN

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (COP)	TOTAL (COP)
1	Agua embotellada x 600ml	Botella	30	$ 5.000	$ 150.000
2	Refrigerios (croissant/empanada + jugo/malta)	Unidad	100	$ 8.500	$ 850.000
				Subtotal Alimentación	$ 1.000.000

PRODUCCIÓN VISUAL Y TROFEOS

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (COP)	TOTAL (COP)
1	Impresión 10 fotos finalistas en retablo madera 50x60cm	Unidad	10	$ 200.000	$ 2.000.000

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

2	Impresión a color de dos (02) banners de (1x2mts) con imagen institucional, suministradas por la Secretaría de Planeación Tics y Desarrollo Territorial.	Unidad	2	$ 300.000	$ 600.000
3	Diplomas en tamaño oficio (21.5 x 33 cm) para finalistas, diseño y características técnicas suministradas por la Secretaría de Planeación Tics y Desarrollo Territorial.	Unidad	3	$ 130.000	$ 390.000
4	Servicio de fotografía instantánea durante **2 horas continuas** en el marco del evento de premiación, dirigido a los asistentes y participantes del concurso. Consiste en la toma de fotografías tipo recuerdo, de manera voluntaria, en un espacio	Servicio	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

	decorado especialmente para tal fin (escenografía del evento). **Incluye:** Fotógrafo con cámara digital de alta resolución. Insumos incluidos para un número limitado de impresiones fotográficas (monto agotable, hasta cubrir stock disponible). Entrega de cada fotografía impresa en tamaño estándar (ej. 10x15 cm) a los asistentes que deseen tomarse la foto.				
5	Un video final de 3-5 minutos con imágenes del concurso, contando la historia de cada una de ellas según descripción de los participantes y la importancia	Video	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

	de las TICS.					
6	Bolígrafos plásticos resistente retráctiles, personalizados con envoltura impresa y presentados en empaque individual con tarjeta alusiva al concurso de fotografía, como recordatorios, para asistentes del evento de premiación, el diseño será suministrado por la Secretaría de Planeación Tics y Desarrollo Territorial.	Unidad	100	$	10.000	$ 1.000.000
7	Trofeos acrílicos para 1°, 2° y 3° puesto, imagen y diseño institucional, el cual será suministrado por la Secretaría de Planeación Tics y Desarrollo territorial.	Unidad	3	$	280.000	$ 840.000
				Subtotal Producción visual y trofeos	$	7.730.000

FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (COP)	TOTAL (COP)
1	Tallerista en fotografía y diseño, que **enseña técnicas visuales**, combinando conocimientos de **fotografía.** Técnico, tecnólogo o profesional en Fotografía, Diseño, Comunicación o áreas afines. Debe contar con experiencia en formación o talleres relacionados con imagen, fotografía o diseño visual. Se requiere manejo de técnicas básicas de fotografía y diseño, habilidades pedagógicas y capacidad para adaptar contenidos a públicos diversos. El servicio incluye la realización de **2**	Persona	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

	talleres de 2 horas cada uno.					
2	**Material didáctico impreso y digital, por 30 unidades, que contienen:** 1. **Guía impresa del taller de fotografía** Contenido: conceptos básicos (ISO, apertura, velocidad, composición, luz), ejercicios prácticos. 2. **Tarjetas educativas plastificadas.** Contenido: Conceptos básicos de la fotografía. 3. **PDF descargables** Manual digital del curso, listas de control ("checklists") para sesiones fotográficas, infografías, con herramientas como **Canva, Google Docs** o **PowerPoint.** 4. Videos cortos	Paquete	1	$	500.000	$ 500.000

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

	Crer una lista de reproducción en YouTube con contenido gratuito de calidad. 5. **Presentaciones digitales** Diapositivas en PowerPoint o Google con los temas del taller.				
3	Alquiler de salón con aire acondicionado, mesas, sillas, tablero, videobeam para realizar el taller de fotografía por dos (02) días	Servicio	2	$ 435.000	$ 870.000
4	Personal de apoyo logístico para el taller de fotografía.	Persona	1	$ 130.000	$ 130.000
5	Kits de participación (libretas medidas 10x15 cm personalizada solo portada y plásticos resistente retráctiles, personalizados con envoltura impresa y presentados en empaque individual con tarjeta alusiva concurso fotografía)	Unidad	30	$ 50.000	$ 1.500.000

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Subtotal Formación y participación	$ 6.000.000

REGISTRO Y DIFUSIÓN

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (COP)	TOTAL (COP)
1	**Campaña en Redes Sociales con Creadores de Contenido:** Participación de **4 creadores de contenido locales** (Instagramers, YouTubers e influencers) para promocionar el evento en redes sociales y asistir el día de la premiación. **Requisitos:** Presentar **estadísticas actualizadas** de sus redes sociales (seguidores, alcance, interacción, datos de audiencia). Contar con **presencia activa** en al menos una red social relevante.	Unidad	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

	Asistir y cubrir el evento de premiación, generando contenido original antes, durante y después del mismo.				
2	Cuña radial de 20 segundos, dos veces al día, por cuatro (04) días	Unidad	8	$ 20.000	$ 160.000
				SUB TOTAL	$ 5.160.000
				TOTAL, GENERAL	$ 39.000.000

4.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El anterior valor se encuentra debidamente soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000826
FECHA:	11 DE JULIO DE 2025
VALOR:	$ 39.000.000,00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE)
PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO, DIGITAL, IMAGEN CORPORATIVA Y LAS COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

4.2. FORMA DE PAGO: Se realizará un único pago, una vez ejecutadas las actividades objeto del contrato, previa presentación del informe de actividades, el informe de supervisión, acreditación del pago mensual de la seguridad social y demás requisitos conducentes para el pago.

4.3 PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Aportar los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en Salud, y recibido a entera satisfacción de las actividades pactadas, expedida por el

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Supervisor designado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista.

El Municipio de Yondó, verificará el pago de la seguridad social y aportes parafiscales acorde a la ley 1150 de 2007, articulo 23 parágrafo 1 en todo caso para las prestaciones de servicio el IBC será del 40% del valor total del contrato, para los demás contratos se procederá con la verificación de los aportes según la Resolución 209 de 2020 emitida por la UGPP.

4.4 DEDUCCIONES:

El Municipio de Yondó realizara las retenciones correspondientes que obedecen a las estampillas con las siguientes descripciones:

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00
Estampilla Pro - Cultura	2,00
Estampilla Pro - Anciano	4,00
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00
Total	**9%**

ES OBLIGACIÓN EXCLUSIVA DEL CONTRATISTA REALIZAR LAS INDAGACIONES Y/O CONSULTAS NECESARIAS QUE LE PERMITAN TENER ABSOLUTA CERTEZA SOBRE LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA AFECTAR LOS COSTOS DEFINITIVOS DE EJECUCIÓN.

Igualmente se debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc., que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

4.5. FECHA DE INICIO. Para determinar el inicio del plazo de ejecución del presente contrato se deberá tener en cuenta la última fecha de los documentos exigidos legalmente para la suscripción del Acta de Inicio: Registro Presupuestal y Aprobación de garantías.

4.6. PLAZO DE EJECUCIÓN. Desde la suscripción del acta de inicio ocho (08) días sin exceder la vigencia de dos mil veinticinco (2025).

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Por tratarse de un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, el único factor que será tenido en cuenta para la selección de la oferta más favorable es el precio, previo cumplimiento por parte de los oferentes de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero establecidos en el documento de invitación pública.

Así mismo, Para el proceso pretendido, se requieren los siguientes criterios de idoneidad y experiencia

Requisitos de idoneidad:	Persona jurídica que dentro de su certificado de existencia y representación legal tenga contempladas actividades relacionadas con Logística y eventos.
Requisitos de experiencia:	Experiencia en logística acreditada hasta con dos (02) contratos.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En atención a lo previsto en el Documento CONPES 3714 de 2011, se ha determinado que, durante la ejecución del contrato a celebrar, pueden presentarse los siguientes Riesgos Previsibles, diferentes a las Obligaciones Contingentes, los riesgos imprevisibles, los cubiertos con el Régimen de Garantías y los generados por malas prácticas, así:

TIPIFICACION Y ASIGNACION:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general *no son riesgos operacionales* las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse. ***Se asignan a EL CONTRATISTA.***

ESTIMACION

Para la estimación de los Riesgos Previsibles del Contrato a Celebrar, se utilizó la Metodología puesta a disposición de las Entidades por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo resultado se anexa en documento adicional que hace parte de los Estudios Previos.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO

DESCRIPCION	AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional.	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más
Calidad del servicio	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	El valor de esta garantía será no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.

8. APLICACIÓN DE UN ACUERDO INTERNACION O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con el manual (M-MACPC-13) * publicado por Colombia Compra Eficiente "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

ELABORÓ:

DINA LUZ BALAGUERA AGUILAR
Secretaria de Planeación, Tics y Desarrollo Territorial.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***